



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC56VPCT/2021, DE 26 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC42VPCT/2021, DE 4 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO POSTDOCTORAL ASOCIADO AL PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I, DESTINADAS A UNIVERSIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN CALIFICADAS COMO AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020). CONVOCATORIA 2018.**



En la Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/REC42VPCT/2021, de 4 de octubre, se convocó concurso público de contrato postdoctoral del proyecto titulado "Nuevos factores neuroendocrinos de interés aplicado en acuicultura marina. II. Esclarecimiento de nuevas funciones no reproductivas de la hormona inhibidora de las gonadotrofinas (GnIH) en peces (AQUABASS)". Ref. del Proyecto P18-RT-5152.

En la Base Décima de la citada Resolución se establece que, expirado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la revisión administrativa de las mismas, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza ofertada en la página web del proceso selectivo (<https://ugi.uca.es/convocatoria-contrato-postdoctoral-proyecto-aquabass/>).

En virtud de estos antecedentes

**RESUELVO**

Hacer público el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado por la Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/REC42VPCT/2021, de 4 de octubre, como Anexo a la presente Resolución. Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F63C2JR5KWTOLAYQWIML7H4	Fecha	26/10/2021 13:47:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F63C2JR5KWTOLAYQWIML7H4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F63C2JR5KWTOLAYQWIML7H4</a>	Página	1/3	



Dándose la circunstancia de que solo existe una persona solicitante y que además consta como admitida provisionalmente en el proceso, el plazo de 5 días hábiles establecido en la Base Décima se habilitará únicamente para la presentación de alegaciones. La presentación de los documentos para el trámite de alegaciones se realizará adjuntando los archivos pertinentes a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información necesaria para realizar este trámite se encontrará en el portal de internet antes mencionado.

Si expirado el plazo de 5 días no se ha presentado ninguna alegación, el listado provisional de admitidos y excluidos del Anexo de la presente Resolución devendrá automáticamente en definitivo. Contra el carácter definitivo adquirido, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector, por delegación de competencias  
(Resolución UCA/R53REC/2021, de 19 de febrero)

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz  
Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F63C2JR5KWTOLAYQWIML7H4	Fecha	26/10/2021 13:47:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F63C2JR5KWTOLAYQWIML7H4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F63C2JR5KWTOLAYQWIML7H4</a>	Página	2/3



## ANEXO

### Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas

DNI/NIE	NOMBRE	ESTADO
*****616W	PAULLADA SALMERON, JOSE ANTONIO	ADMITIDA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F63C2JR5KWTOLAYQWIML7H4	Fecha	26/10/2021 13:47:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F63C2JR5KWTOLAYQWIML7H4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7F63C2JR5KWTOLAYQWIML7H4</a>	Página	3/3	